



COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL
C/ Temprado nº 4
44001-Teruel- Teléfono: 978617280 –Fax: 978617267

INSTRUCCIONES DE USO MAQUINARIA COMARCAL

Los Ayuntamientos integrantes de la Comarca Comunidad de Teruel, pueden solicitar el uso de la siguiente maquinaria para realizar trabajos municipales:

1.- TIPO DE MAQUINARIA DISPONIBLE:

DOS GRUPOS ELECTROGENOS, de 112 kv aproximadamente
Se encuentran depositados en la Nave de **Aguilar del Alfambra**.

UNA CISTERNA de agua con capacidad para 11.300 litros
Se encuentra depositada en la Nave de **Aguilar del Alfambra**.

REMOLQUES DE LIMPIEZA

Remolque con maquina y manqueras de agua a presión para limpieza o desatascadora de redes de saneamiento.

Depositada una en **El Pobo** y otra en **Villarquemado**.

2.- FORMA DE SOLICITUD.

De conformidad con el Reglamento de uso (publicado en el B.O.P.TERUEL nº 124 de 1 de julio del 2.008) el Ayuntamiento debe dirigir escrito a la Presidencia solicitando el uso en el modelo que adjuntamos, **con dos días mínimo de antelación**, para servicios ordinarios, y en cualquier momento para servicios urgentes.

3.- SISTEMA DE ENTREGA.

Una vez autorizado su uso por la Presidencia, el Ayuntamiento solicitante deberá disponer de un vehiculo/ tractor para enganchar la maquinaria con conductor, ya que el desplazamiento es por su cuenta. La maquinaria comarcal cuenta con seguro para la circulación, el Ayuntamiento debe comprobar que el vehiculo/tractor cuenta también con los seguros vigentes.

Debe recoger la maquinaria en la nave del municipio donde se encuentra depositado, el encargado de la maquinaria le hará entrega de un parte de recepción, haciendo constar la fecha y condiciones en que se recoge, siendo firmada por el receptor.

Cada parte consta de tres copias:

- 1.- Hoja blanca para el que la recoge.
- 2.- La verde para la Comarca
- 3.-Hoja amarilla para el que la entrega.

“ Este mismo parte debe conservarse para completar la parte de abajo en el momento de devolución de la maquinaria una vez finalizado el servicio.”

4.- REALIZACION DEL SERVICIO

El Ayuntamiento debe disponer de una persona que conozca el funcionamiento de la maquinaria para su uso.

Su utilización será de uno a siete días, prorrogables con autorización de la Presidencia por causas motivadas.

Durante este tiempo el Ayuntamiento debe cuidar y custodiar la maquinaria.

5.- DEVOLUCION DE LA MAQUINARIA.

Una vez finalizado el servicio el Ayuntamiento solicitante debe encargarse del transporte a la nave donde fue recogida, y cumplimentar la parte de abajo del parte de entrega.

Toda la maquinaria debe ser devuelta con el depósito de combustible lleno.

6.- PAGO Y FACTURACION.

Cada trimestre los Ayuntamientos de Cella, El Pobo y Aguilar del Alfambra enviarán a la Comarca los “partes verdes”, de los servicios realizados. La Comarca comunicará a cada Ayuntamiento el importe que se adeuda por los servicios solicitados durante todo el trimestre, teniendo éste 10 días para la comprobación del importe, de conformidad con los partes blancos que se le han ido entregando.

En caso de no recibir ninguna reclamación, le será cargado un recibo en su entidad bancaria por dicho importe.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes.

(Publicado Precio Público en el B.O.P.TERUEL nº 124 del 1 de julio del 2.008)

Remolque de Limpieza con maquinaria de agua a presión: 52 €/ día
Cisterna de Agua: 43 €/ día
Grupo Electrónico: 100 €/ día.

Podrá encontrar fotografías y más información en la página web de la comarca:

www.comarcateruel.es , en el apartado de servicios para Ayuntamientos.